

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.381/2020

Doña Soledad Bravo Melgar, Secretaria general del Ayuntamiento de Castro, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2020, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva:

"13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA M<sup>a</sup> DOLORES MILLÁN CEJAS. (GEX 1228 /2020).

Por parte del Señor Alcalde se procede a dar cuenta de la toma de conocimiento de la renuncia de la Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida los verdes convocatoria por Andalucía doña María Dolores Millán Cejas.

"Visto el escrito de manifestaciones, REE 1618/2020, Fecha 15 de Mayo 2020, dirigido al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, en el que la Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida los verdes convocatoria por Andalucía doña María Dolores Millán Cejas, manifiesta su renuncia al cargo de concejala y solicita que se dé por presentado el escrito y por las manifestaciones hechas y contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo, y como resultado de ello se expida la credencial correspondiente a la persona siguiente de la candidatura.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria el día 19 de Mayo de 2020 en el que señala el procedimiento a seguir en casos de renuncia de un concejal.

Vista la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Esta Alcaldía-Presidencia, da conocimiento al Pleno de dicha renuncia, la cual se hará constar en el acta de la forma que sigue: procedimiento a seguir en casos de renuncia de un concejal.

/...13/ TOMA DE CONOCIMIENTO

"Terminadas las intervenciones el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral General y la instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

PRIMERO. Tomó conocimiento de la renuncia de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña María Dolores Millán Cejas.

SEGUNDO. Ordenó remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de doña María Millán Cejas, conforme a lo dispuesto en la LOREG, indicando que, a juicio de la Corporación, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es doña Luisa Ortega Mantas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a don José Luis Caravaca Crespo, que agradece el trabajo de doña María Dolores Millán Cejas, como edil del Ayuntamiento de Castro del Río durante el tiempo que ha formado parte del mismo y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde, también agradece el trabajo realizado por doña María Dolores Millán Cejas, y le desea suerte en la nueva etapa de su vida".

Y para que conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente de Orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sr. Alcalde-Presidente, en Castro del Río fechado y firmado electrónicamente.

Castro del Río, a 1 de junio de 2020. Vº Bº Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Millán Pérez. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Soledad Bravo Melgar.